



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-MPP/A**

Puno, 21 de agosto de 2023.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el distrito de Huata con sus atractivos turísticos a orillas del lago sagrado de los incas, conmemora su 102° Aniversario de Creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades distritales en bienestar de su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR un fervoroso SALUDO Y FELICITACIÓN al DISTRITO DE HUATA, al conmemorar su 102° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio al Sr. ELVIS RAUL MAMANI CALSIN - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR al Sr. ELVIS RAUL MAMANI CALSIN - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE